

La Ilustre Municipalidad de Calama para poder dar cuenta de su razón de ser, es decir: a quienes van dirigido los productos de su gestión y administración, y como logra ello, se ha impuesto como misión y visión estratégica las siguientes, válidas a Julio del 2009; a partir del 16 de Diciembre del 2009 empieza a regir el nuevo PLADECO 2010 – 2017, por lo cual se presenta la nueva Visión y Misión postuladas.

II.1.- MISIÓN

“Promover el desarrollo integral de Calama y de su población, mejorando la calidad de vida de los vecinos, privilegiando el diálogo, con altura de miras y el trabajo en equipo a través de una administración eficiente, transparente y participativa”.

II.1.2 MISIÓN 2010 – 2017

Generar las condiciones para un desarrollo integral sustentable en lo económico, social, cultural, turístico, medio ambiente, educativo y de salud, participando todos los actores de la comuna, con un municipio comprometido con la labor pública, diferenciándonos en lo rural con los diversos atractivos turísticos y culturales que nos presenta nuestra comuna.

II.2.- VISION

“Contribuir con nuestro trabajo de manera creciente a objeto de ser la mejor municipalidad del país propiciando un clima armónico con respecto a los principios de transparencia, equidad y disciplina fiscal”.

II.2.1 VISION 2010 – 2017

“Llegar a ser una Comuna con visión de ciudad. Reconocida a nivel nacional por su condición de Oasis, orgullosa de su identidad y tradiciones culturales, promotora de sus bondades turísticas. Una Comuna que respeta y considera la diversidad en sus distintas manifestaciones. La Comuna Altiplánica con un desarrollo integral sustentable en lo económico, social y cultural.”



II.3.- PRINCIPIOS Y VALORES

Tanto el logro de la misión como la visión se hacen bajo los siguientes valores y principios:

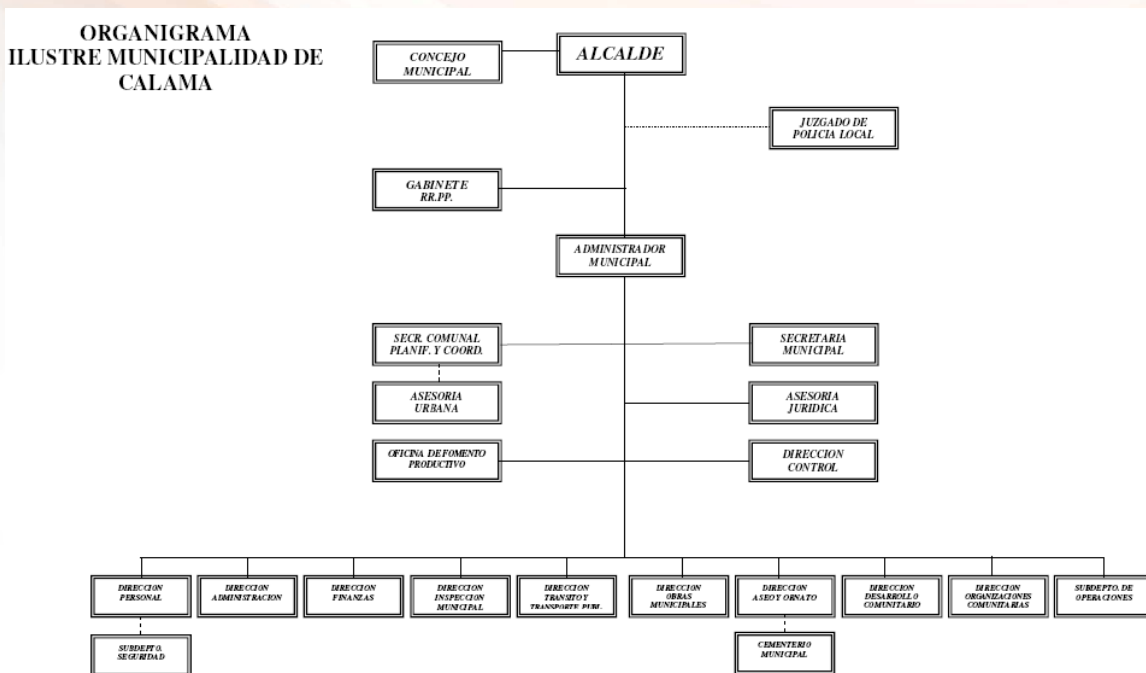
TRANSPARENCIAS: El derecho de todo ciudadano a conocer de los procesos a que son sometidos para lograr el desarrollo social que apoya la IMC.

EQUIDAD: Entendiendo como tal ampliación de oportunidades de acceso al desarrollo comunal a todos los integrantes de la comuna con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

DISCIPLINA FISCAL: La obligación de todo funcionario municipal de desarrollar procesos diseñados de forma tal que conlleven al logro de metas con eficiencia y efectividad.

II.4.- ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Para lograr alcanzar la misión institucional la IMC ha diseñado un conjunto de funciones, principales y de apoyo, las que se han distribuido como muestra el siguiente esquema organizacional.



En el esquema se identifica al Concejo Municipal como un Cuerpo Colegiado Consultivo - Resolutivo.

En la estructura organizacional de la IMC se reconocen un conjunto de funciones las cuales atienden a dos líneas: Actividades Principales y Actividades de Apoyo.

Se identifican como Actividades Principales, entendiendo como tal aquellas que generan valor en función de la misión:

- i. Juzgado de Policía Local
- ii. SECPLAC
- iii. Asesoría Urbana
- iv. Inspección Municipal
- v. Dirección de Tránsito
- vi. Dirección de Obras Municipales
- vii. Dirección de Aseo y Ornato
- viii. DIDECO
- ix. DOC
- x. Sub departamento de Operaciones
- xi. Seguridad

Se identifican como Actividades de Apoyo, entendiendo como tal aquellas de carácter transversal dentro de la institución las siguientes:

- i. Administrador Municipal
- ii. Gabinete y Relaciones Públicas
- iii. Secretaría Municipal
- iv. Asesoría Jurídica
- v. Dirección de Control
- vi. Dirección de Personal
- vii. Dirección de Administración
- viii. Dirección de Finanzas

